

Directriz estratégica

---

# Fondos multipaís

## Ciclo de financiamiento 2020-2022

VERSIÓN ABRIL DE 2020<sup>1</sup>

GINEBRA SUIZA

---

<sup>1</sup> Esta versión está pendiente de la aprobación final del Comité Ejecutivo de Gestión de Subvenciones.

## Introducción

### Objetivo del presente documento

1. Este documento proporciona una directriz estratégica para los solicitantes multipaís en el marco del ciclo de financiamiento 2020-2022.
2. Específicamente, los objetivos del presente documento son:
  - Proporcionar información general sobre enfoques multipaís;
  - Detallar el tipo de solicitantes y los requisitos de elegibilidad; y
  - Explicar el proceso de solicitud y revisión.

### Antecedentes

3. El Fondo Mundial ha reservado una parte de recursos adicionales a las asignaciones de país, denominados inversiones catalizadoras, con el fin de abordar cuestiones que no pueden ser tratadas adecuadamente solo por medio de las asignaciones de país.

En el ciclo de financiamiento, el Fondo Mundial ha reservado 890 millones de dólares destinados a tres categorías:

- **Fondos multipaís:** estos fondos están disponibles para un número limitado de áreas críticas predefinidas en determinadas regiones geográficas. El Comité de Aprobación de Subvenciones del Fondo Mundial (CAS) define las prioridades estratégicas que se financiarán en el marco de esta modalidad catalizadora<sup>2</sup>;
  - **Fondos de contrapartida:** estos fondos están disponibles para países seleccionados con el fin de incentivar la inversión de la asignación de un país en “áreas prioritarias estratégicas”; y
  - **Iniciativas estratégicas:** estos fondos están disponibles para enfoques gestionados de forma centralizada en áreas estratégicas que no pueden abordarse mediante asignaciones nacionales debido a naturaleza innovadora, única o fuera de ciclo.
4. Las subvenciones multipaís están concebidas para acelerar el fin de las epidemias de VIH, tuberculosis y malaria y fortalecer los sistemas de salud abordando los obstáculos regionales y las cuestiones transfronterizas. Estas subvenciones tienen el potencial de conseguir repercusión en contextos particulares, especialmente cuando los obstáculos no pueden resolverse con una subvención concedida a un país individual.
  5. En función de la fuente de financiamiento, las subvenciones multipaís financiadas por el Fondo Mundial pueden dividirse en tres categorías:
    - a) Subvenciones multipaís financiadas mediante asignaciones de país reunidas para aumentar la eficacia de las inversiones: se refiere a subvenciones de pequeñas economías insulares y a la respuesta en Oriente Medio;
    - b) Subvenciones multipaís financiadas mediante asignaciones de país y financiamiento catalizador: se refiere a la subvención de la Iniciativa Regional sobre la Resistencia a la Artemisinina; y
    - c) Subvenciones multipaís financiadas exclusivamente mediante financiamiento

---

<sup>2</sup> Se proporcionará más información sobre estas prioridades estratégicas.

catalizador.

El presente documento proporciona orientaciones respecto de la tercera categoría de subvenciones multipaís (los fondos relevantes se indican como “fondos multipaís”). Para disponer de una orientación detallada sobre el proceso de solicitud correspondiente a las dos primeras categorías, remitirse a la [Nota de Política Operativa sobre diseño y revisión de solicitudes de financiamiento](#)

## Tipo de solicitante y requisitos de elegibilidad para los fondos multipaís

6. De conformidad con la política de elegibilidad del Fondo Mundial<sup>3</sup>, un solicitante multipaís será elegible para solicitar financiamiento si la mayoría (es decir, al menos el 51%) de los países incluidos en la solicitud de financiamiento son elegibles para recibir financiamiento por derecho propio. Con el propósito de determinar si un solicitante multipaís cumple o no con el criterio del 51%, los componentes de país que están recibiendo financiamiento de transición se considerarán ‘elegibles’.
7. Los solicitantes para fondos catalizadores multipaís incluyen:
  - a) **Mecanismo de Coordinación Regional (MCR)**. A diferencia de los MCP, los MCR son un mecanismo de coordinación que actúa a nivel regional y representa a más de un país. Existen asociaciones públicoprivadas multipaís a nivel regional cuya funciones son, entre otras, (1) coordinar la elaboración de la(s) solicitud(es) de financiamiento al Fondo Mundial para el/los programa(s) basándose en las necesidades prioritarias a nivel regional y (2) supervisar la ejecución de las actividades programáticas. Del mismo modo que ocurre con los MCP, los MCR están sujetos a los [Requisitos de Elegibilidad](#) y son elegibles para [financiamiento de MCP](#).
  - b) **Organización regional (OR)**. Una OR es una entidad con personería jurídica independiente que no es una agencia de las Naciones Unidas ni un organismo multilateral o bilateral<sup>4</sup>, que puede demostrar una amplia actividad de consulta y participación regional de las partes interesadas incluyendo, pero sin limitarse a, la aprobación por parte de cada MCP de los países incluidos en el programa correspondiente y cuya funciones son, entre otras, (1) coordinar la elaboración de la(s) solicitud(es) de financiamiento al Fondo Mundial para el/los programa(s) pertinentes basándose en las necesidades prioritarias a nivel regional y (2) supervisar la ejecución de las actividades programáticas. Las OR no están sujetas a algunos de los requerimientos de elegibilidad, si bien es altamente recomendable que los ejecuten en la mayor medida posible. Las OR no son elegibles para financiamiento del MCP.

Las OR también pueden solicitar financiamiento como parte de un consorcio. Las solicitudes, basadas en la naturaleza de las mismas y el panorama de asociaciones, pueden ser elaboradas por y pertenecer a múltiples asociados que operan en la

---

<sup>3</sup> [https://www.theglobalfund.org/media/7443/core\\_eligibility\\_policy\\_en.pdf?u=637165999550000000](https://www.theglobalfund.org/media/7443/core_eligibility_policy_en.pdf?u=637165999550000000)

<sup>4</sup> Una entidad de las Naciones Unidas puede ser considerada como Solicitante en circunstancias excepcionales y debe ser aprobada por la Secretaría del Fondo Mundial.

región. En esos casos, la propuesta debe demostrar de qué modo la colaboración e integración derivadas de esta asociación aumentarán la repercusión y crearán capacidad local. Los solicitantes del consorcio pueden incluir a agencias de las Naciones Unidas u otros organismos bilaterales o multilaterales si la solicitud está bien justificada; sin embargo, la solicitud de un consorcio debe ser presentada por una OR importante que cumpla con todos los requisitos de una OR solicitante.

8. Las funciones básicas de los MCP, según se detallan en la [Política del MCP](#), se aplican a todos los solicitantes multipaís. Todos los solicitantes de fondos catalizadores multipaís deben cumplir con el principio general de inclusión, según corresponda, teniendo en cuenta el contexto de país o multipaís correspondiente y observando los requisitos de elegibilidad cuando proceda. La siguiente tabla muestra cómo se aplican los requisitos de elegibilidad a los solicitantes de fondos multipaís:

<p><b>Requerimiento 1:</b> El Fondo Mundial requiere que todos los solicitantes:</p> <p>i. Coordinen la elaboración de todas las solicitudes de financiamiento mediante procesos transparentes y documentados donde participe una amplia variedad de partes interesadas, incluidos los miembros y no miembros nacionales de los MCP, en la solicitud y revisión de las actividades que se incluirán en la solicitud de financiamiento; y</p> <p>ii. Documenten de forma clara los esfuerzos realizados para contar con la participación de las poblaciones clave en la elaboración de las solicitudes de financiamiento.</p>	
MCR	OR
<p>Todas las solicitudes deben demostrar la forma en que dicha solicitud es complementaria de las iniciativas nacionales y de otras subvenciones regionales en curso.</p> <p>Una solicitud multipaís debe estar avalada por todos los miembros del MCR, sus miembros suplentes designados o el representante legal de la OR, según proceda. Los solicitantes multipaís deben aportar pruebas del aval de los MCP de todos los países participantes. Para aquellos países que no cuenten con un MCP, se requiere que estén avalados por el representante legal del Ministerio de Salud correspondiente o de otro mecanismo nacional de coordinación.</p>	
<p><b>Requerimiento 2:</b> El Fondo Mundial requiere que todos los solicitantes:</p> <p>i. Designen a uno o más Receptor(es) Principal(es) (RP) en el momento de presentar la(s) solicitud(es) de financiamiento;</p> <p>ii. Documenten un proceso transparente para la designación de todos los RP nuevos o que vayan a renovarse sobre la base de criterios objetivos y claramente definidos; y</p> <p>iii. Documenten la gestión de cualesquier conflicto de intereses que puedan afectar al proceso de designación del/los RP(s).</p>	
MCR	OR
<p>Se aplica en su totalidad.</p>	<p>Se aplica en su totalidad si la OR actúa como solicitante y no como entidad ejecutora.</p> <p>Si la OR actúa a la vez como solicitante y entidad ejecutora el requisito no se aplica.</p> <p>Buena práctica: cuando la OR actúa también como una entidad ejecutora debe</p>

	aportarse una evaluación de capacidades.
<p><b>Requerimiento 3:</b> Reconociendo la importancia de la supervisión, el Fondo Mundial requiere que todos los solicitantes presenten y sigan un plan de supervisión para todo el financiamiento aprobado por el Fondo Mundial. El plan debe detallar las actividades de supervisión y describir el procedimiento mediante el cual el solicitante involucrará en la supervisión a las partes interesadas del programa, incluidos los miembros y no miembros del MCP y, en particular, a los sectores constituyentes no gubernamentales y a las poblaciones clave.</p>	
<b>MCR</b>	<b>OR</b>
<p>Se aplica en su totalidad. Además, el MCR debe asegurar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Un enfoque rentable para las visitas sobre el terreno; y</li> <li>b) Vinculación con puntos focales nacionales del MCP en los países correspondientes para garantizar el intercambio de información y que no haya duplicación.</li> </ul> <p>Buena práctica: Asegurar la alineación (recopilación de datos y triangulación de la información) con los programas nacionales y las subvenciones nacionales cuando los centros de ejecución son los mismos.</p>	<p>Buena práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asegurar un enfoque rentable para las visitas sobre el terreno; y</li> <li>b) Asegurar la vinculación con puntos focales nacionales del MCP en los países correspondientes para garantizar el intercambio de información y que no haya duplicación.</li> </ul>
<p><b>Requerimiento 4:</b> El Fondo Mundial <b>requiere</b> que todos los MCP, con arreglo a consideraciones epidemiológicas y también de derechos humanos y de género, aporten pruebas de que cuentan entre sus miembros con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. personas que viven con el VIH que a su vez representan a personas seropositivas;</li> <li>ii. personas afectadas por y que representan a personas afectadas por la tuberculosis y la malaria; y</li> <li>iii. personas de y que representan a las poblaciones clave.</li> </ul>	
<b>MCR</b>	<b>OR</b>
<p>Se aplica en su totalidad.</p> <p>Buena práctica: Para mantener un MCR operativo, se recomienda asegurar un grupo de miembros más reducido que combine competencia regional, vínculos nacionales sólidos y representantes de organismos regionales / intergubernamentales.</p>	<p>No se aplica.</p>
<p><b>Requerimiento 5:</b> El Fondo Mundial <b>requiere</b> que todos los miembros del MCP que representan a sectores constituyentes no gubernamentales sean seleccionados por sus propios sectores constituyentes en base a un proceso documentado y transparente, elaborado dentro de cada uno de dichos sectores constituyentes. Este requisito se aplica a todos los miembros no gubernamentales, incluidos aquellos miembros seleccionados en virtud del Requisito 4 precedente, pero no a los asociados bilaterales y multilaterales.</p>	
<b>MCR</b>	<b>OR</b>
<p>Se aplica en su totalidad. Remitirse al requisito 4.</p>	<p>No se aplica.</p>

<p><b>Requerimiento 6:</b> Para apoyar la función de liderazgo de los MCP a la hora de establecer las pautas y dar ejemplo de cómo registrarse por las normas más elevadas de ética e integridad, el Fondo Mundial exige que todos los MCP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Aprueben y adopten el Código de Conducta Ética para los miembros del MCP<sup>5</sup>;</li> <li>ii. Elaboren o actualicen, según sea necesario, y publiquen una Política de Conflicto de Intereses que se aplica a todos los miembros y miembros suplentes del <b>MC</b> y al personal de la Secretaría del MCP; y</li> <li>iii. Apliquen el Código de Conducta Ética y hagan cumplir la Política de Conflicto de Intereses durante la vigencia de las subvenciones del Fondo Mundial.</li> </ul>	
<b>MCR</b>	<b>OR</b>
Se aplica en su totalidad.	Buena práctica: Los solicitantes deben demostrar que están gobernados por políticas y principios equivalentes / suficientes con respecto a la ética, el conflicto de intereses y los códigos de conducta.

9. Los requisitos de elegibilidad 1 and 2 se evalúan en el momento de presentar la solicitud de financiamiento. El cumplimiento de los requisitos 3 a 6, solo para los MCR, se evalúa en el momento de la presentación de la solicitud y de forma continua.
10. Los procedimientos para evaluar la elegibilidad del solicitante para optar a fondos multipaís son en general los mismos que se aplican para las asignaciones de país descritos en los [Procedimientos operativos sobre diseño y revisión de la solicitud de financiamiento](#) – Sección 5.

## Modalidades de solicitud de fondos multipaís

11. Existen tres modalidades de solicitud para fondos multipaís:
- a) **CONTINUACIÓN:** La Secretaría invita a un MCR o una OR con subvenciones activas a que presenten una nueva solicitud para su revisión a cargo del Panel de Revisión Técnica (PRT). Con el fin de ser elegible para la continuación, la subvención necesita mostrar resultados programáticos notificados que confirmen la repercusión de la inversión . Asimismo, la División de Gestión de Subvenciones (DGS) junto con los equipos de Asesoramiento Técnico y Asociaciones (ATA) y Comunidad, Derechos y Género (CDG) necesitarán proporcionar un argumento por escrito para su aprobación por el Comité de Aprobación de Subvenciones (CAS).
  - b) **PREDISEÑO:** Las subvenciones nuevas o en curso dentro del ámbito de una

<sup>5</sup> [https://www.theglobalfund.org/media/8234/core\\_codeofethicalconductforccmmembers\\_policy\\_en.pdf?u=637166001080000000](https://www.theglobalfund.org/media/8234/core_codeofethicalconductforccmmembers_policy_en.pdf?u=637166001080000000)

inversión catalizadora deben ser diseñadas proactivamente con el fin de responder mejor a las necesidades de la prioridad estratégica multipaís correspondiente y donde no continuarán la(s) subvención(es) en curso. La Secretaría participará activamente con los asociados para definir la manera más eficaz de alcanzar los resultados esperados y enviar una carta de invitación a un solicitante seleccionado para que presente una solicitud de financiamiento para su revisión por el PRT dentro del paquete disponible.

- c) **CONVOCATORIAS DE PROPUESTAS:** Para las prioridades estratégicas en las que ninguna subvención puede ser continuada o prediseñada, la Secretaría elaborará, junto con los asociados, Términos de Referencia para una convocatoria de propuestas. Los solicitantes que cumplan con los criterios de RFP tendrán su(s) propuesta(s) presentadas al PRT para su revisión.

## Elaborar y presentar las solicitudes de financiamiento

12. Todas las solicitudes de financiamiento para fondos multipaís deben incluir un marco de evaluación sólido para valorar el efecto catalizador de las inversiones futuras, el avance respecto de los hitos establecidos y la pertinencia continua del enfoque estratégico y la repercusión, así como un plan de transición previo para afianzar la sostenibilidad de las inversiones más allá de la duración de la subvención.
13. Las solicitudes multipaís deben incluir los siguientes documentos utilizando plantillas proporcionadas por la Secretaría del Fondo Mundial:

<input type="checkbox"/>	Formulario de solicitud de financiamiento
<input type="checkbox"/>	Marco de desempeño
<input type="checkbox"/>	Presupuesto
<input type="checkbox"/>	Solicitud priorizada por encima del monto asignado (PAAR)
<input type="checkbox"/>	Planificación de los acuerdos de ejecución
<input type="checkbox"/>	Documentos confirmando la situación jurídica del solicitante y la entidad ejecutora (si corresponde)
<input type="checkbox"/>	Aprobación de la solicitud de financiamiento por parte de MCR/OR
<input type="checkbox"/>	Aprobación de los MCP de la solicitud de financiamiento de los países participantes
<input type="checkbox"/>	Declaración de cumplimiento MCR/OR
<input type="checkbox"/>	Planes estratégico nacionales (específicos del sector de la salud y de las enfermedades)

<input type="checkbox"/>	Toda la documentación justificativa citada en la solicitud de financiamiento
<input type="checkbox"/>	Plantilla para la gestión de productos sanitarios (si corresponde)
<input type="checkbox"/>	Lista de abreviaturas y anexos

14. Los procedimientos para presentar solicitudes de financiamiento para fondos multipaís siguen en general los mismos procedimientos descritos en los [Procedimientos operativos sobre diseño y revisión de la solicitud de financiamiento](#) - Sección II (Elaborar y presentar la solicitud de financiamiento).

## Revisión de las solicitudes de financiamiento

Mediante un proceso similar al utilizado para las asignaciones nacionales, el PRT revisará las solicitudes de financiamiento y solicitudes priorizadas por encima del monto asignado para evaluar su enfoque estratégico, solidez técnica y potencial para obtener repercusión. Asimismo, el PRT también puede formular recomendaciones y orientación a los solicitantes seleccionados para que las tengan en cuenta durante la preparación y/o ejecución de la subvención a fin de maximizar la repercusión de las inversiones multipaís. En base a las recomendaciones formuladas por el PRT, el CAS revisará y confirmará las inversiones en el marco de los fondos multipaís y recomendará las subvenciones multipaís a la Junta Directiva del Fondo Mundial para su aprobación (véase [Nota de Política Operativa sobre elaboración, aprobación y firma de subvenciones](#))

## Referencias

[Estrategia del Fondo Mundial 2017-2022](#)

[GF/B41/02 Metodología de asignación 2020-2022](#)

[GF/B4/03 – Revisión 1 Inversiones catalizadoras para el period de asignación 2020 – 2022](#)

*Para obtener más información sobre cada una de las áreas prioritarias multipaís, póngase en contacto con [AccessToFunding@theglobalfund.org](mailto:AccessToFunding@theglobalfund.org)*